SUB UOC N° 037 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" – ID Nº 412.967

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Limpio, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 11:00 Hs., se reúnen los miembros del designados por la Dirección del Hospital Indígena "San Roque González de Santa Cruz" Memorando D H.I. N° 04/2022 en fecha 05/08/2022, para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado en la oficina de la Administración, en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 2051/03.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Hospital Indígena "San Roque González de Santa Cruz".

1.- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** ID 412.967.-
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS. -
c) Por **Nota N° H.I. 184/2022 de fecha 29/07/2022 con SIMESE N° 133.097/2022,** el Lic. Milkos Emilio Bello Meza – Administrador remite a la Dirección Operativa, las documentaciones necesarias para la verificación del llamado para la "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" con ID N° 412.967.-
d) Por **Nota D.O.C N° 188/2022 de fecha 05/08/2022, se** informa la verificación del expediente para el llamado de "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" con ID N° 412.967.-
e) Por Resolución **H.I. N° 05/2022** de fecha **05/08/2022 se aprueba la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, se autoriza el Inicio del Llamado y se conforma el Comité de Evaluación.** -
f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por la Máxima autoridad de la Institución **Dra. María Del Rosario Marín V., Directora"**, a los siguientes funcionarios: el **Lic. Milkos Emilio Bello Meza,** en **Representación del Departamento del Dpto. Administrativo, la Lic. Raquel Sierich** en **Representación de Suministro,** la **Lic. Mónica Zárate, en Representación del Dpto. Servicios Generales, los cuales fueron notificados según MEMORANDO N° 04/2022 con fecha 05/08/2022.-**
g) **Publicación del llamado en SICP:** 12-08-2022- 14:42. -
h) **Conforme al Art 32 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: 1. Jogelina Rosalba Duarte Rolón - 2. Marcio Rubén Feris Aguilera - 3. Fametal S.A. - 4. Sixto Javier Vargas Romero - 5. Mirian Leticia Domínguez Gómez. -

2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa N° 02/2022 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 4.559/2022 de fecha 01/08/2022 por un importe total de guaraníes 10.000.000.- (diez millones. -)

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDÍGENA

SUB UOC N° 037 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

3.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES - SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Dirección Administrativa de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 37 – dependiente de la D.O.C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los **01** días del mes de **setiembre** del año **2022**, siendo las 10:10 minutos, con la presentación de 2(dos) ofertas.

Las 2 (dos) ofertas presentadas corresponden a las siguientes empresas:

1.- Empresa: **M Y F INDUSTRIAL Y COM. REPRESENTACIONES S.A.** RUC N° 80024252-1 Foliado del: 01 al 15 Correo Electrónico: myficsa@rieder.net.py	**Gs. 14.398.180.- (catorce millones, trescientos noventa y ocho mil, cieno ochenta, guaraníes)**
2.- Empresa: **MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ** RUC N° 4.665.785-1 Foliado del: 01 al 14 Correo Electrónico: **myle 772@hotmail.com**	**Gs. 8.501.272.- (ocho millones, quinientos un mil, doscientos setenta y dos, guaraníes)**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para **CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de la Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación en cumplimiento al Art. 61 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Conformidad de la Ofertas evaluadas con el pliego de bases y condiciones", las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	M y F Ind. Com.	Mirian L. Domíguez G.
a) Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
c) Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE	CUMPLE
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	M y F Ind. Com.	Mirian L. Domínguez G.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	NO APLICA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

SUB UOC N° 037 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	N/A	N/A
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE SIPE N°1644299**	**CUMPLE**
2. Documentos legales		
2.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**NO APLICA**	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**NO APLICA**	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
2.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE SIPE N° 1709760**	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE SIPE N° 1709760**	**NO APLICA**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad	**CUMPLE SIPE N° 1709760**	**NO APLICA**

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indígena
Reg. N°1902

SUB UOC N° 037 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

de los representantes o apoderados de la sociedad.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE SIPE N° 1709760**	**NO APLICA**
2.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indigena
Reg. N°1902

i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

5.- <u>CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"</u>:

Hemos procedido a descargar de la página de https://www.documentos.gov.py/ de la Secretaria de la Función Pública, datos de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Inciso "a)" y "b)" de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Art. 40". Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contrataciones previstos en esta Ley, no contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) Los funcionarios o Empleados Públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ello, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceos con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Dicho esto, habiendo obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40º, inciso "a" de la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las

Lic. Milkos Emilio Bello M.
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Raquel Sterich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Mónica Zárate
Jefe Serv. Grales.
H Indígena
Reg. N°190

mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40º de la Ley Nº 2051/03

- De Contrataciones Públicas, "el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° de C.I. del Representantes/ Propietario	Empresa	Constancia N°	Observaciones
1	Mará Digna Méndez E.	885.503	M & F Ind. y Com. Rep.	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
2	Juan Benito Méndez E.	762.236	M & F Ind. y Com. Rep.	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
3	Catalina Méndez	993.788	M & F Ind. y Com. Rep.	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
4	Mirian Leticia Dominguez Gómez	4.665.785	Dogo Emprendimientos	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y los resultados que se verifican en la página del Ministerio de Hacienda en la cual se menciona de los responsables legales, socios y/o accionistas, no registran datos. De este modo, concluimos que la firmas: M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.- Dogo Emprendimientos. **Se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.**

Observación: Se imprime el Registro correspondientes.

6.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las empresas **no presentan errores aritméticos.**

6.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en la SECCIÓN VII, ANEXO Nº 1 – Documentos Adicionales se aplicará lo establecido en la Ley 6575, de fecha 18/11/2020 , que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contratación Pública, en su Artículo 2º donde se dispone... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional". **No se aplicó el margen de preferencia atendiendo a que ninguna firma presenta el Certificado emitido por el MIC, lo cual fue verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.**

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

7.- El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA: Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma: **Dogo Emprendimientos,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº **2992/19** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H. Indígena

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSP. GRAL. INDIGENA

SUB UOC N° 037 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

8.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 INCISO A) NUMERAL 3) SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LAS OFERTAS CON EL MENOR PRECIO.

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.	DOGO EMPRENDIMIENTOS	M&F IND. Y COM.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscripto en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Públicos *.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1709760
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1709760
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1709760

OTROS DOCUMENTOS	DOGO EMPRENDIMIENTOS	M&F IND. Y COM.
Fotocopias de Contratos y/o facturaciones de ventas de bienes similares a los solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 10%, como mínimo, del monto total ofertado en los ejercicios fiscales 2020 – 2021.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de conocer la Carta de Invitación y sus Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitida por el MIC si correspondiere. (Se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cedula de Identidad Civil, con el fin de consultar en la base de datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada, donde se aclare la dirección del correo electrónico en la que se emitirá consultas y notificaciones de la convocante.	CUMPLE	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. Nº 411/2018.)

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar/as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los, oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al quince por ciento (15%) para la oferta por debajo del precio referencial y del veinte y cinco (25%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. Milkos Emilio Bello Mendoza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

EMPRESA: M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (15%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (25%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

1. - Nota remitida en fecha 05/09/2022, N.D.A.H.I.. N° 227/2021 vía correo solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes ítems: 4,6,7,11,14

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÓN
4	Platos desechables	579	10.390	850	31,88
6	Termo agua caliente 2 Lts	127.500	5	182.000	29,95
7	Termo agua caliente 5 Lts	76.937	5	240.000	67,94
11	Jarra de vidrio	15.528	5	25.200	38,38
14	Cuchara de plástico	92	5.004	170	45,88

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Verónica Zárate
Jefa Serv. Bienes
H Indígena
Reg. N°1903

Respuesta: Nota recibida dando cumplimento a lo solicitado por la Empresa M & F Ind. y com., presenta el desglose de precios de los ítems solicitados donde justifica según nota de fecha 06/09/2021 recibida en forma física, el comité analiza el mismo y determina que el ítem continúe en competencia. **Presenta Explicación detallada del Precio (CUMPLE).**

10. DOCUMENTOS SOLICITADOS:
EMPRESA: DOGO EMPRENDIMIENTOS

1).- Nota remitida en fecha 06/09/2022, Nota D.A. H.I. N° 229 /2022 vía correo solicitando:

* Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes solicitados en este llamado formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por el 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contracción Directa de los años (2020/2021).

Respuesta: La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado con Nota de fecha 06/09/2022. **(CUMPLE)**

EMPRESA: M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL

2).- Nota remitida en fecha 06/09/2022, Nota D.A. H.I. N° 230 /2022 vía correo solicitando:

* Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes solicitados en este llamado formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por el 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contracción Directa de los años (2020/2021).

Respuesta: La empresa remite en forma física lo solicitado con Nota de fecha 06/09/2022. **(CUMPLE).**

11. EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes solicitados en este llamado formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por el 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contracción Directa de los años (2020/2021). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	50% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple/ No Cumple
1	**DOGO EMPRENDIMIENTOS**	8.501.272.-	4.250.636	17.723.560	CUMPLE
2	**M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL**	14.398.180	7.199.090	0	NO CUMPLE

OBSERVACIÓN; LA EMPRESA M&F IND. Y COM. Presenta documentación según lo solicitado en el punto 11, no corresponde al rubro del llamado, 344 Utensilios de Cocina y comedor, quedando así descalificado y sigue en carrera la **EMPRESA DOGO EMPRENDIMIENTOS.**

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/19. "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros:

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indígena
Reg. N°1902

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UOC N° 037 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

EMPRESA: DOGO EMPRENDIMIENTOS

RUC Nº: 4.665.785-1

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Cuchillo Común	Cuchillo de mesa c/mango de plástico y láminas de acero inoxidable	Tramontina	Brasilero	Unidad	Unidad	50	2.764	138.200
2	Tenedor de Cocina c/mango de plástico	Tenedor de mesa de cuatro dientes, acero inoxidable mango de plástico negro, 19 cm aprox.	Tramontina	Brasilero	Unidad	Unidad	50	3.557	177.850
3	Cuchara mango de plástico	Cuchara mango de plástico, acero inoxidable, 19 cm aprox.	Tramontina	Brasilero	Unidad	Unidad	50	2.934	146.700
4	Platos desechables	Platos desechables de foan con tapa de 400 ml., como mínimo.	Gabesa	Nacional	Unidad	Unidad	10.390	492	5.111.880
5	Plato playo de vidrio liso	playo de vidrio liso	Tramontina	Brasilero	Unidad	Unidad	50	6.800	340.000.
6	Termo agua caliente	Termo agua calientecon agarradera, acero inoxidable , 2,5 litos como mínimo.	Tramontina	Brasilero	Unidad	Unidad	5	109.000	545.000.
7	Termo agua caliente	Termo agua caliente con agarradera, acero inoxidable , 5 litros.	Tramontina	Brasilero	Unidad	Unidad	5	65.400	327.000.
8	Bol de plástico con tapa tamaño grande	Bol de plástico con tapa tamaño grande de 10 Litros	Tramontina	Brasilero	Unidad	Unidad	5	59.700	298.500.
9	Cuchillo de acero inoxidable	Cuchillo carnicero, con mango de plástico p/ cortar carne, grande, mango de 27 cm de largo y 4 cm de ancho aproximadamente.	Tramontina	Brasilero	Unidad	Unidad	5	88.200	441.000.
10	Tabla p/picar alimentos	Madera, 50x50 cm aproximadamente con 3 cm de espesor.	Tramontina	Brasilero	Unidad	Unidad	3	64.430	193.290.
11	Jarra de vidrio	Transparente, abombadas en la parte media con agarradera.	Tramontina	Brasilero	Unidad	Unidad	5	13.199	65.995.
12	Espátula de madera	De 40 a 60 cm de largo	Tramontina	Brasilero	Unidad	Unidad	5	8.557	42.785.
13	Bol de plástico c/tapa tamaño chico	Recipiente de plástico con tapa de 2 litros /división de 2 compartimientos.	Tramontina	Brasilero	Unidad	Unidad	20	14.138	282.760.
14	Cuchara de plástico	Sopera 16 cm como mínimo.	Tramontina	Brasilero	Unidad	Unidad	5.004	78	390.312.

TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR: Gs.8.501.272.

MONTO TOTAL: GUARANÍES, OCHO MILLONES, QUINIENTOS UN MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL INDIGENA - SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ - ADMINISTRACION - Limpio - Paraguay

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme al criterio establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, los Artículos 27 y 28 la Ley Nº 2051/03" y los Artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
DOGO EMPRENDIMIENTOS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14	8.501.272.-
TOTAL ADJUDICADO (Guaraníes, Ocho millones, quinientos un mil, doscientos setenta y dos.-		**8.501.272.-**

Con lo que se dio por terminado el acto a los 12 días del mes de setiembre de 2022, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares foliadas del 1 al 10 de un mismo tenor y a un solo efecto. -

LIC. RAQUEL SIERICH
En Representación Suministro

LIC. MÓNICA ZARATE
En Representación Servicios Generales

LIC. MILKOS EMILIO BELLO MEZA
En Representación de Dpto. Administrativo